



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113222001

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 19 de Sept de 1984

Número 58

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**Resolución** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado San Jerónimo, ubicado en el Municipio de Aculco, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca.—Estado de México.

VISTO para resolver el expediente número 172/974 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado "San Jerónimo", Municipio de Aculco, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 01867 de fecha 13 de abril de 1983, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado "San Jerónimo", Municipio de Aculco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la Segunda Convocatoria de fecha 19 de enero de 1983 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 27 de enero de 1983, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años

ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 29 de junio de 1983 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 2 de agosto de 1983 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantada Acta de Desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 13 de julio de 1983, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 19 de Sept. de 1984 | No. 58

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado San Jerónimo, ubicado en el Municipio de Aculco, del Estado de México.

**AVISOS JUDICIALES:** 5299, 5300, 5301, 5302, 5306, 5307, 5308, 5309, 5310, 5311, 5312 y 5313.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 5303, 5304, 5305, 5314, 5315, 5316, 5317, 5318 y 5319.

(Viene de la primera página)

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de autoridades ejidales, no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la Resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha hubstanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 27 de enero de 1983, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la

audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 27 de enero de 1983; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "San Jerónimo", Municipio de Aculco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—José María Alcántara, 2.—Calixto Alcántara, 3.—Julián Alcántara, 4.—Albino Baltazar Rosas, 5.—Martín Baltazar, 6.—Juan Basilio, 7.—Rosendo Cruz, 8.—Tomás Cano, 9.—Agapito Galván, 10.—Arcadio Galván, 11.—Marcelino González, 12.—Nemecio González, 13.—José González, 14.—Apolonio Ramírez, 15.—Eufemio Ramírez, 16.—Telésforo Ramírez, 17.—Valente Martínez, 18.—Victor Basilio, 19.—Teodoro Andrés, 20.—Vicente Torrijos, 21.—Samuel Cruz Trejo, 22.—Longinos Rivera, 23.—Nicolás Jiménez, 24.—Joaquín Pérez, 25.—Catarino González, 26.—Antonio Herrera Reyes, 27.—Severiano Victoria, 28.—Felisa González, 29.—Félix González Torrijos, 30.—Guillermo Jiménez Baltazar, 31.—J. Guadalupe Jiménez Ramírez, 32.—Gerardo Ojeda González, 33.—Abraham Sánchez González, 34.—Emiliano Zúñiga Ruiz, 35.—Otilio Pérez Mena, 36.—Macario Valentín Martínez, 37.—Margarito González Domínguez, 38.—Marcelo González Domínguez, 39.—Mateo Santiago González, 40.—Alejo Alcántara, 41.—Florencio Cisneros, 42.—Atanacia Villa, 43.—Aranacio Ramírez, 44.—Alberto Ruiz, 45.—Luciana Martínez Vda. de Torres, 46.—Primo Martínez, 47.—Ponciano Navarrete, 48.—Dionicio Ferrusquia, 49.—Amador González, 50.—Gregorio Hernández, 51.—Carlos Toral, 52.—Honorato Villafuerte, 53.—Benigno Jiménez González y 54.—Otilio Pérez Mena. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Hermenegildo Alcántara, 2.—Trinidad Osornio, 3.—Abdón Alcántara, 4.—Andrea Alcántara Osornio, 5.—Emilia Alcántara Osornio, 6.—María Alcántara Osornio, 7.—Concepción Alcántara Osornio, 8.—Paulino Alcántara, 9.—Anastacia Navarrete, 10.—Catalina Alcántara N., 11.—Celia Alcántara N., 12.—J. Refugio Baltazar, 13.—Carmen Navarrete, 14.—Estanislada Pérez, 15.—Maximino Baltazar P., 16.—Brano Baltazar, 17.—Benjamín Baltazar, 18.—Amador Baltazar, 19.—Jesús Baltazar, 20.—J. Jesús Basilio, 21.—Aurea Ferrusquiz, 22.—Cristóbal Basilio, 23.—Aurelia Vértiz, 24.—Andrés Cruz V., 25.—Catarina Cruz V., 26.—Manuel Cano Revilla, 27.—Felisa Revilla, 28.—Juan Galván, 29.—Carmen Rodríguez, 30.—Santos Galván, 31.—Feliciano Galván, 32.—Ricarda Galván, 33.

—Mercedes Galván, 34.—Norberta Hernández, 35.—Guadalupe Navarrete, 36.—Antonio González Bautista, 37.—Manuela Bautista, 38.—Nieves González, 39.—Francisca González, 40.—Catarino González, 41.—Nemecia Valentín de González, 42.—Celestino Ramírez, 43.—Amada González, 44.—Anastacio Martínez, 45.—Francisca Alcántara, 46.—Brigide Martínez, 47.—Gabino Martínez, 48.—Ignacio Martínez, 49.—Jesús Martínez, 50.—Ignacia Martínez, 51.—Norberta Ferrusquia, 52.—Catarina Bautista, 53.—Sofía Andrés Bautista, 54.—Francisca Galván, 55.—Toribio Torrijos, 56.—Dionicia Torrijos, 57.—Samuel Cruz Bárcenas, 58.—Soledad Bárcenas de Cruz, 59.—Eloy Quiroz Cruz, 60.—Manuel Jiménez A., 61.—Bonifacia Alcántara, 62.—Céso González G., 63.—Ascención García, 64.—Porfirio González, 65.—Ángel González G., 66.—Eufemio González, 67.—Hilario González, 68.—María Guadalupe González, G., 69.—Macario Victoria, 70.—María Isabel González, 71.—Facundo Victoria, 72.—Gabriela Victoria, 73.—J. Guadalupe Villafuerte, 74.—Crescenciana Villafuerte, 75.—Leodegario González Basilio, 76.—Francisco Jiménez González, 77.—Andrés Jiménez Ruiz, 78.—Lidia Ruiz, 79.—Roberto Jiménez Ruiz, 80.—Cirilo Jiménez Ruiz, 81.—Lázaro Ojeda Olvera, 82.—Félix Zúñiga González, 83.—Modesta González, 84.—Julia González Valentín, 85.—María Barrera Montiel, 86.—Eusebia Bautista Díaz, 87.—Tomás González Bautista, 88.—Cástula García, 89.—Francisco Alcántara, 90.—Lázaro Alcántara, 91.—Luis Alcántara, 92.—Fermína Alcántara, 93.—María Guadalupe Alcántara, 94.—Virginia Martínez, 95.—María Reynalda Martínez, 96.—Antonio Domínguez, 97.—Ana Domínguez, 98.—María Ramírez, 99.—Lorenza García, 100.—María Mejía de Ruiz, 101.—Melquiades Ruiz Mejía, 102.—Macaria Ruiz Mejía, 103.—Guadalupe Ruiz Mejía, 104.—Elidia Ruiz Mejía, 105.—Sther Ruiz Mejía, 106.—Enrique Torres, 107.—Esperanza Torres, 108.—Alberta Martínez, 109.—Bonifacia Alcántara, 110.—Felisa Zúñiga, 111.—Marcelina Ferrusquia, 112.—Fidel Hernández G., 113.—Efrén Hernández G., 114.—María Hernández G., 115.—Crescenciana Hernández G., 116.—Jerónimo Toral, 117.—Carmen Polo, 118.—Emilio Toral, 119.—Carlos Toral Segundo, 120.—Librada Toral, 121.—Socorro Toral, 122.—Martina Jiménez Bautista, 123.—Cristina Bautista, 124.—José Pérez González, 125.—Julia González, 126.—Esteban Pérez González, 127.—Jorge Pérez González, 128.—Nahum Pérez González y 129.—Lucía Pérez González, en consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 04603, 04605, 04608, 04614, 04617, 04619, 04621, 04625, 04631, 04639, 04641, 04645, 04648, 04660, 04662, 04664, 04667, 04677, 04680, 04684, 04685, 04691, 04695, 04702, 04709, 04711, 04725, 04733, 1413468, 1413470, 1413473, 1413477, 1413483, 1413486, 1787358, 1787360, 1787365, 1787372, 1787375, 04610, 04628, 04652, 04656, 04659, 04681, 04697, 04699, 04704, 04712, 04713, 04732, 04733, 1413472 y 1413478.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "San Jerónimo", Municipio de Aculco, del Estado de México, a los CC. 1.—Constantino González González, 2.—J. Guadalupe Villafuerte Alcántara, 3.—Pablo Alcántara Alcántara, 4.—Antonio Baltazar Pérez, 5.—Ismael Baltazar Santos, 6.—Leonardo Sánchez Basilio, 7.—Dionicio Navarrete Jiménez, 8.—Nicomdemus Cruz González, 9.—Zenón Ríos González, 10.—Isidoro Galván Hernández, 11.—Lázaro González Ferrusquia, 12.—Julián Bautista Vértiz, 13.—Jorge González Correa, 14.—Lorenza Ramírez González, 15.—Juan Ramírez González, 16.—María del Carmen Garfias Toral, 17.—Antonio Cruz Garrido, 18.—Víctor Basilio Ferrusquia, 19.—Jesús Navarrete Cruz, 20.—Honorato Villafuerte González, 21.—Gilberto Sánchez Trejo, 22.—María Garfias González, 23.—Bonifacia Jiménez Alcántara, 24.—Otilio Pérez Mena, 25.—Antonio Sánchez Lugo, 26.—Manuel Herrera Garrido, 27.—Jesús Victoria Galván, 28.—Irineo Villafuerte González, 29.—Felicitas Basilio Ruiz, 30.—Eleuteria González González, 31.—Ignacio Rivera Ramírez, 32.—Felisa Olvera Ignacio, 33.—Luis Sánchez Villafuerte, 34.—Primitivo Zúñiga González, 35.—Nahum Pérez González, 36.—Manuela Valentín Barrera, 37.—J. Félix Zúñiga González, 38.—Paciano González Bautista y 39.—Rocío Santiago Rivera. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata. Respecto de las 15 unidades de dotación restantes el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, deberá realizar la investigación correspondiente para que de ser procedente, se inicie el trámite de acomodo de campesinos con derechos a salvo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado "San Jerónimo", Municipio de Aculco, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Estado de México, a los 26 días del mes de marzo de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta.—Ing. José Carrillo Rodríguez.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Jaime Lorenzo Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. José Iturbe López.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Ing. Armando Álvarez Muñoz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campes., C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 1665/984, AGUSTIN QUINTOS LEDESMA, promueve Información de Dominio de un terreno denominado "Rancho de Matapájaros", ubicado en Tlacotepec, perteneciente a este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: siguiendo por el Oriente, Sur y Poniente, partiendo del vértice más al Noroeste, una línea con dirección Poniente a Oriente 200.00 mts. con terreno antes de Pedro Díaz, ahora de Manuel Olvera; del extremo quiebra hacia el Sur en una línea quebrada de tres dimensiones la primera de 106.00 mts. la segunda de 240.00 mts. y la tercera de 400.00 mts. por esta línea en parte linda con herederos de los Quintos, ahora de la compareciente señora Ledesma, sigue terreno de José Quintos de Manuela Guadarrama y Cruz Vallejo y Juan Carrillo; del extremo de la última con dirección al Poniente, una recta de 90.00 mts. con predio de Benjamín Valdés, del extremo quiebra hacia el Norte en 86.20 mts. y luego hacia el Poniente en 58.60 mts. con estas dos líneas con propiedad de Ramón Garduño; del extremo de la última da vuelta hacia el Norte en 47.60 mts. luego hacia el Poniente en 55.00 mts. con Benjamín Valdés, del extremo sigue hacia el Norte en 40.00 mts. con el mismo Benjamín Valdés, sigue hacia el Noroeste en 180.00 mts. da vuelta al Norte en 20.00 mts. y finalmente del extremo de éste hacia el Noroeste una línea quebrada de dos dimensiones una de 240.00 mts. y otra de 180.00 mts. con la que se llega al punto de partida y se cierra el perímetro estas líneas concuerdas de los arcos que forman las curvas de la barranca de Xochalpa su figura es irregular.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

5299.—19, 24 y 27 Sept.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 1647/984, JAIME PONS GUIDO, promueve Información de Dominio, de un inmueble ubicado en la Colonia Santa Bárbara de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 21.00 mts. con calle Aztlán; AL SUR: 21.00 mts. con Carmen Velázquez; AL ORIENTE: 12.00 mts. con María Elena Velázquez Valdez; y AL PONIENTE: 12.00 mts. con Huitzilopochtli.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

5300.—19, 24 y 27 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

EXP. No. 380/84

JOSE RAFAEL PUEBLA TELLO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado "EL AHUEHUETE", perteneciente al poblado de la Finca, Municipio de Ixtapalapa de la Sal, México, con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 354.00 mts. con propiedad del señor J. Guadalupe Puebla Cortez; SUR: en dos líneas 198.00 mts. en una y 35.00 mts. con Gerardo Trujillo; ORIENTE: en dos líneas la primera de 228.50 mts. la segunda de 31.00 mts. y colinda con propiedad del señor Gerardo Trujillo A., Sabina Trujillo y J. Guadalupe Arce; PONIENTE: 175.70 mts. con J. Guadalupe Puebla Cortez.

El C. Juez dió entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y otro de mayor circulación, Tenancingo, México, a 31 de agosto de 1984. Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

5301.—19, 24 y 27 Sept.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente No. 1618/1984

FRANCISCO SOTERO RICO GONZALEZ, promueve diligencias de tramitación, respecto a la fracción de terreno ubicada en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, México, en la calle de Cristóbal Colón 120, NORTE: 15.00 mts. con Luciano Hernández; SUR: 15.00 mts. con calle Texcalco actualmente Cristóbal Colón; ORIENTE: 27.00 mts. con Agustina Rico de Castillo; y PONIENTE: 27.00 mts. con Luciano Hernández. superficie 405 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en Gaceta de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad. 14 de septiembre de 1984. P.J. José Armando Miranda Alva. Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

5302.—19 Sept. 3 y 18 Oct.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente Número 538/84, J. DOLORES ARAGON MONROY, promueve Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la propiedad de un terreno de labor ubicado en el barrio de San Francisco, en la Cabecera Municipal de Xatlaco, México, el cual tiene una superficie de 2,912.17 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 100.45 metros con la calle de Morelos, AL SUR: 81.00 metros con Aquileta Sánchez de Vara; AL ORIENTE: 38.20 metros con la calle de Insurgentes; y AL PONIENTE: 32.10 metros con Guadalupe Pliego.

El C. Juez dió, entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno, y el Noticiero de Toluca, Méx., Tenango del Valle, Estado de México, a 11 de septiembre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

5306.—19, 24 y 27 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Exp. 272/984, JULIO ESCOBAR CHIMAL, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, sobre un inmueble ubicado en Tecuac del Mpio. de Atlacomulco, Méx., que mide y linda; 38.50 mts., 11.15 y 10.35 mts. con Pedro Suárez; SUR: 50.50 mts. con Julio Escobar Chimal; ORIENTE: 41.10 mts. con Faustino Chimal; PONIENTE: 30.50 mts. con Av. del Maestro, superficie de 1,977.95 metros cuadrados.

C. Juez ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca, Méx., por tres en tres días en tres veces para que quien se crea con mejor derecho ocurra a este juzgado a deducirlos en términos de Ley.—Doy fe.—El Oro, Méx., a 14 de septiembre de 1984. C. Secretario, P.D. José A. García C.—Rúbrica.

5307.—19, 24 y 27 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Exp. 273/984 LUCIANO SUAREZ MIRANDA, promueve diligencias de Información Ad Perpetuum, sobre un inmueble ubicado en Tecuac Mpio. de Atlacomulco, Méx., que mide y linda: 14.70 metros con canal de regadío; SUR: 14.00 metros con carretera Atlacomulco; ORIENTE: 9.00 metros con Samuel Suárez Miranda. PONIENTE: 12.00 metros con Samuel Suárez Miranda. Superficie de 143.50 metros cuadrados.

C. Juez ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., de tres en tres días por tres veces para que quien se crea con mejor derecho ocurra en este Juzgado a deducirlos en términos de Ley.—DOY FE.—El Oro, Méx., a 14 de Septiembre de 1984.—C. Secretario, P.D. José A. García C.—Rúbrica.

5308.—19, 24 y 27 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

274/984 CRISTOBAL BLAS MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre un inmueble ubicado en calle nueva de Atlacomulco, Méx., que mide y linda; Norte 6.70 metros linda con privada Ignacio Zaragoza; Sur 6.90 metros con Victoria Martínez Vda. de Blas; ORIENTE: 5.00 metros con Victoria Martínez Vda. de Blas; PONIENTE: 5.50 metros con Aurora Argueta, superficie 39.10 Metros Cuadrados.

C. Juez ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación ambos de la Cd. de Toluca, Méx., de 3 en 3 días por 3 veces para que quien se crea con mejor derecho ocurra en este Juzgado a deducirlos en términos de Ley.—DOY FE.—El Oro, Méx., a 14 de Septiembre de 1984.—C. Secretario, P.D. José A. García C.—Rúbrica.

5309.—19, 24 y 27 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Exp. 275/984 SAMUEL SUAREZ MIRANDA, promueve diligencias de Información Ad Perpetuam sobre un inmueble ubicado en Tecocac Mpio. de Atlacomulco, Méx., que mide y linda; NORTE: 42.20 metros con canal de regadío; SUR: 41.50 metros con carretera Atlacomulco; ORIENTE: 2,000 metros con canal y carretera; PONIENTE: con Luciano Suárez Miranda, con superficie de 230.17 Metros Cuadrados.

C. Juez ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación de la Cd. de Toluca, Méx., de 3 en 3 días por tres veces para que quien se crea con mejor derecho ocurra en este Juzgado a deducirlos en términos de Ley.—DOY FE.—El Oro, Méx., a 14 de Septiembre de 1984.—C. Secretario, P.D. José A. García C.—Rúbrica.

5310.—19, 24 y 27 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

EXP. 269/984 LEONARDA GARCIA DE CRUZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre un inmueble ubicado en la Laguna, Mpio. de Atlacomulco, Méx., que mide y linda; NORTE: 16.50 metros con Manuel Mondragón; SUR: 33.00 metros con Jesús Cárdenas; ORIENTE: 39.70 metros con Elvira Cordero; PONIENTE: 24.50, 18.50 y 14.50 metros con camino real a las ánimas superficie de 1,202.85 metros cuadrados.

C. Juez ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación de la Cd. de Toluca, Méx., de 3 en 3 días por tres veces para que quien se crea con mejor derecho ocurra en este Juzgado a deducirlos en términos de Ley.—DOY FE.—El Oro, Méx., a 14 de Septiembre de 1984.—C. Secretario, P.D. José A. García C.—Rúbrica.

5311.—19, 24 y 27 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Exp. 297/984 ANGEL VALENCIA MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad Perpetuam, sobre un inmueble ubicado en el cuartel segundo de la cabecera de Atlacomulco, Méx., que mide y linda; NORTE: 14.50 metros con Guillermo González; SUR: 2.70, 3.30 y 7.00 metros con Gregorio Mercado; ORIENTE: 11.00 metros con Gregorio Mercado; PONIENTE: 19.50 metros con Carmen García Miranda, con superficie de 209.68 metros cuadrados

C. Juez ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación de la Cd. de Toluca, Méx., de 3 en 3 días por tres veces para que quien se crea con mejor derecho ocurra en este Juzgado a deducirlos en términos de Ley.—DOY FE.—El Oro, Méx., a 14 de Septiembre de 1984.—C. Secretario, P.D. José A. García C.—Rúbrica.

5312.—19, 24 y 27 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

EXP. 280/984 RAFAEL ESTRADA FRANCISCO, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, de un inmueble ubicado en la calle Porfirio Alcántara s/n de Atlacomulco, Méx., que mide y linda; NORTE: 12.50 metros con calle Porfirio Alcántara; SUR: 12.50 metros con Francisco Estrada; ORIENTE: 14.50 metros con Francisco Estrada; PONIENTE: 14.50 metros con calle nueva con superficie de 181.25 metros cuadrados.

C. Juez ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., de tres en tres días por tres veces para que quien se crea con mejor derecho ocurra en este Juzgado a deducirlos en términos de Ley.—DOY FE.—El Oro, Méx., a 14 de Septiembre de 1984.—C. Secretario, P.D. José A. García C.—Rúbrica.

5313.—19, 24 y 27 Sept.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 6645/84, AMALIO FLORES ROJAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Zolotepec D/C., Xonacatlán, Méx., mide y linda; NORTE: 109.00 mts. con Carretera Toluca-Naucaipan; SUR: 101.80 mts. con José Esquivel; ORIENTE: 28.50 mts. con Celestino Gil; PONIENTE: 4.50 mts. con Francisco Moreno, superficie aprox.: 2,265.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada, Méx., a 13 de septiembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Hilda Leticia Paniagua Hernández.—Rúbrica.

5303.—19, 24 y 27 Sept.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 6647/84, AMALIO FLORES ROJAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Vicente Guerrero S/N., Xonacatlán, Méx., mide y linda; NORTE: 20.00 mts. con Calle Vicente Guerrero; SUR: 20.00 mts. con Emilio Durán; ORIENTE: 62.00 mts. con Francisco Ruaro Núñez; PONIENTE: 62.00 mts. con Primo Ruaro, superficie aprox.: 1,240.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada, Méx., a 13 de septiembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Hilda Leticia Paniagua Hernández.—Rúbrica.

5304.—19, 24 y 27 Sept.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 6646/84, AMALIO FLORES ROJAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., Santa María Zolotepec, Xonacatlán, Méx., mide y linda; NORTE: 94.00 mts. con Darío Gil González; SUR: 98.00 mts. con Carretera Toluca-Naucaipan; ORIENTE: 2.40 mts. con Zanja; PONIENTE: 20.00 mts. con Tomás Gil o Camino Vecinal de por medio, superficie aprox.: 1,075.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada, Méx., a 13 de septiembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Hilda Leticia Paniagua Hernández.—Rúbrica.

5305.—19, 24 y 27 Sept.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE JILOTEPEC

**EDICTO**

EXP. 214/84 C. FORTUNATO MONDRAGON GONZALEZ; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre Predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide al NTE. 47.40 metros con José Barrera; AL SUR: 43.00 metros con Vereda Vecinal; AL OTE. 81.00 metros con Martín Aldana; AL PTE. 86.40 metros con Samuel García; Sup. 3,783.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 14 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5314.—19, 24 y 27 Sept.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE JILOTEPEC

**EDICTO**

EXP. 215/84 C. BENJAMIN ALCANTARA NOGUEZ; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE. 146.00 metros con Basilia Noguez C; AL SUR: 27.00; 74.00 y 145.00 metros con Pedro Castillo; AL OTE. 210.00 metros con Faustino y Catarino Noguez; AL PTE. 203.00 y 59.00 metros con Camino Real. Sup. 4-87-21 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 14 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5315.—19, 24 y 27 Sept.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE JILOTEPEC

**EDICTO**

EXP. 213/84 C. MA. JESUS DEL CARMEN CASTRO ARANA; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide AL NTE. 96.00 metros con José Nieto Castro; AL SUR: 5.00; 71.00 y 16.00 metros con F. Tinoco; AL OTE. 120.00 metros con R. Tinoco, J. Tinoco, Gonzalo Vargas; AL PTE. 120.00 metros con calle Aztecas.—Sup. 10,630.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 14 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5316.—19, 24 y 27 Sept.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE JILOTEPEC

**EDICTO**

EXP. 204/84 C. ANTELMO ANTONIO ALVARADO; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en El Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE. 47.18 metros con Isidro Hernández M; AL SUR: 44.00 metros con Alfredo Maldonado M; AL OTE. 26.00 metros con Alfredo Maldonado M; AL PTE. 17.70; 11.00 y 14.00 metros con Isidro Hernández M; Alejo Trejo.—Sup. 1,332.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 14 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5317.—19, 24 y 27 Sept.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE JILOTEPEC

**EDICTO**

EXP. 205/84-C. REMEDIOS ZUÑIGA MENDOZA; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE. 1115.00 metros con terreno del pueblo; AL SUR: 49.00 metros con Zenón Cruz; AL OTE. 126.50 metros con J. Refugio Zúñiga; AL PTE. 66.50; 65.00 y 60.00 metros con Celestino Monroy.—Sup. 1-27-59 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 14 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5318.—19, 24 y 27 Sept.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE JILOTEPEC

**EDICTO**

EXP. 212/84 C. ALBERTO ALCANTARA NOGUEZ; Promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE. 356.40 metros con Valente Alcántara; AL SUR: 314 50 metros con Fidel Alcántara; AL OTE. 358.60 metros con Enrique Franco; AL PTE. 258.00 metros con Francisco Martínez y Antonio Salazar. Sup. 10-34-19 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 14 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

5319.—19, 24 y 27 Sept.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Durante la semana comprendida del 3 al 7 de Septiembre se publicaron los números y secciones que enseguida se mencionan.

| Números: | Fechas:     | Secciones: |
|----------|-------------|------------|
| 46       | Lunes 3     | UNICA      |
| 47       | Martes 4    | UNICA      |
| 48       | Miércoles 5 | UNICA      |
| 49       | Jueves 6    | UNICA      |
| 50       | Viernes 7   | UNICA      |

**A T E N T A M E N T E  
LA DIRECCION.**

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Durante la semana comprendida del 10 al 14 de Septiembre se publicaron los números y secciones que enseguida se mencionan.

| Números: | Fechas:      | Secciones: |
|----------|--------------|------------|
| 51       | Lunes 10     | 1a. 2a.    |
| 52       | Martes 11    | 1a. 2a.    |
| 53       | Miércoles 12 | 1a. 2a.    |
| 54       | Jueves 13    | 1a. 2a.    |
| 55       | Viernes 14   | 1a. 2a.    |

**A T E N T A M E N T E  
LA DIRECCION**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**PODER EJECUTIVO**

**LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,**

**C. Gobernador Constitucional del Estado de México**

**LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,**

**Secretario de Gobierno**